



910031217
DIVISION JURIDICA
GC



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO EL CICLO SÍSMICO A LO LARGO DE ZONAS DE SUBDUCCIÓN".

SANTIAGO, 14 SET. 2017

R.A. EXENTA N°: 3100

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 553, de 10 de agosto 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
14 SEP 2017
TERMINO DE TRAMITACION

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 20 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Daniel Melnick D'Etigny, como Investigador Responsable; don Andrés Tassara Oddo, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, representada por don Claudio Elórtegui Raffo; la Universidad Austral de Chile, representada por don Óscar Galindo Villarroel; y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio El Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción", el que fue aprobado por decreto (E) N° 553, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.667.321.941
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.391.357.059



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de junio de 2017, don Daniel Melnick D'Etigny, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00253, emitido con fecha 16 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto "**Núcleo Milenio El Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción**", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 553, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio El Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción

ÍTEM	MONTO
Honorarios	100.896.000
Investigador Responsable y Personal Científico	91.456.000
Personal Adicional	9.440.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	38.604.000
Materiales fungibles y mantención	16.800.000
Bienes y equipos	11.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	10.100.000
Gastos de pólizas de seguros	2.200.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	2.000.000
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.400.000
Imprevistos (hasta 2%)	2.000.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Gonzalo.
12/08

MEMORANDO N° 174 - ICM

Santiago, 29 de agosto de 2017

MAT. : Solicita resolución que apruebe PAUR 2017

REF. : Núcleo Milenio Ciclo Sísmico a lo largo de
Zonas de Subducción – Investigador
Responsable: Daniel Melnick

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción, aprobado mediante Decreto N°553 del 10 de agosto de 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, Folio N°253, emitido por el sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada por el Investigador Responsable Dr. Daniel Melnick, aprobada con fecha 29 de agosto de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



EVELYN MILLAR CARRASCO

Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

Adjunto:

- Plan Anual de Uso de recursos para el año 2017
- D.E. N° 553 – Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Distribución

- División Jurídica
- Archivo-ICM

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	dmelnick	PAUR Enviado a validación		25-08-2017	
2017	sebamarchant	PAUR Con observaciones	Para la categoría " Honorarios IR y Personal Científico" , es necesario ingresar a Luis Astudillo y a Gino Figueroa en una sola fila, no puede estar registrado dos veces. Es importante asignarle un presupuesto anual solamente, para el caso de Gino Figueroa en un principio se debe registrar como Estudiante de Pregrado y en marzo 2018 se requiere actualizar la información, indicándolo como Estudiante de Postgrado. En la categoría Personal Adicional, el asesor en paleosismología, Alvaro González debe estar registrado en el ítem "consultorias", como se indica que trabajara dos meses con ustedes, se puede interpretar que no es un personal permanente del Núcleo Milenio, es por ello que se debe registrar a esta persona como consultor, en donde se debe tomar en cuenta, la boleta de honorario, un solo convenio o un contrato original que señale específicamente los servicios que va a prestar, las fechas en que lo va a realizar y los montos a cancelar, además de emitir un informe describiendo el servicio realizado para justificar el pago de sus honorarios. El registro va en una sola fila con la suma de los dos pagos (\$3.440.000) y la a fecha que se debe ingresar es a partir del 01-01-2018 hasta el 31-07-2018. Finalmente para la categoría "Bienes y Equipo" debe señalar una fecha estimada de compra de los computadores.	28-08-2017	
2017	dmelnick	PAUR Enviado a validación		28-08-2017	
2017	sebamarchant	PAUR Con observaciones	No corresponde el cargo señalado a Alvaro Gonzalez en la categoría Personal Adicional.	29-08-2017	
2017	magonzalez	PAUR Enviado a validación		29-08-2017	
2017	sebamarchant	PAUR Validado		29-08-2017	<input type="button" value="Ver"/>

Historial PAUR: 2017

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción (CYCLO)
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 612.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 91.456.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 9.440.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 38.604.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 16.800.000
Bienes y Equipos	\$ 11.000.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 10.100.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 2.200.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 2.000.000
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 20.400.000
Imprevistos	\$ 2.000.000
Total	\$ 204.000.000

Honorarios y Adcuisiones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional



División Jurídica
GCV/111113417



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO EL CICLO SÍSMICO A LO LARGO DE ZONAS DE SUBDUCCIÓN".

SANTIAGO, 10 AGO. 2017

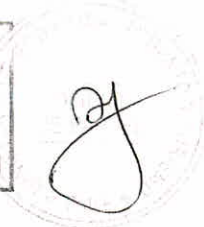
DECRETO EXENTO N° 553

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenio; en la resolución administrativa (A) N° 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión N° 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenio.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 de las bases referidas en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, dentro de los proyectos adjudicados se encuentra el "**Núcleo Milenio El ciclo sísmico a lo largo de Zonas de Subducción**", por lo que, con fecha 20 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y las Instituciones Albergantes.

5.- Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Financiamiento del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO EL CICLO SÍSMICO A LO LARGO DE ZONAS DE SUBDUCCIÓN**", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO EL CICLO SÍSMICO A LO LARGO DE ZONAS DE SUBDUCCIÓN"

INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 20 de junio de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Daniel Melnick d'Etigny**, con domicilio en Instituto Ciencias de la Tierra, Avenida Eduardo Morales Miranda, Edificio Emilio Pugín comuna de Valdivia, cédula nacional de identidad N° 8.711.252-7, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Andrés Tassara Oddo, con domicilio en Edmundo Larenas 129, Casilla 160-C, comuna Concepción, cédula nacional de identidad N° 10.465.167-4, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, representada por don Claudio Elórtegui Raffo, ambos con domicilio en Avenida Brasil N°2950 Valparaíso, la **Universidad Austral de Chile**, representada por don Oscar Galindo Villarroel, ambos con domicilio en Independencia N°641, Valdivia, y la **Universidad de Concepción**, representada por don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Av. Víctor Lamas N°1290, Concepción, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por resolución (E) N° 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias en Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante resolución (A) N° 14, de fecha 06 de abril de 2017, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio El ciclo sísmico a lo largo de zonas de subducción", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Propuesta Definitiva - Melnick", siendo su Investigador Responsable don Daniel Melnick d'Etigny y su Investigador Responsable Suplente don Andrés Tassara Oddo.

En la calidad de Investigador Responsable, don Daniel Melnick d'Etigny, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Andrés Tassara Oddo, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente, en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 612.000.000, (Seiscientos doce millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- i i. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta en el decreto supremo N° 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Claudio Elórtegui Raffo para representar a Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en el decreto N°387 de 18 de julio de 2014 del Gran Canciller de la Universidad protocolizada bajo el No. 5.806/2014 en la Notaría de Valparaíso de Don Marco Díaz León, con fecha 25 de julio de 2014.

La personería de don Oscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile consta en la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario N° 02/2014, de fecha 26 de junio de 2014, de la Universidad Austral, la cual fue reducida a escritura pública con fecha 30 de junio de 2014, otorgada ante doña Carmen Podlech Michaud, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino para representar a la Universidad de Concepción consta en el Decreto N° 2014-057 de la Universidad de Concepción con fecha 8 de abril de 2014. Protocolizado bajo el Repertorio N°1.737, en la Notaría de Concepción ce don Juan Espinosa Bancalari.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio El ciclo sísmico a lo largo de zonas de subducción".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si corresponde.

El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Daniel Melnick D'Etigny. Investigador Responsable. Núcleo Milenio El ciclo sísmico a lo largo de Zonas de Subducción; Andrés Tassara Oddo. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio El ciclo sísmico a lo largo de Zonas de Subducción; Claudio Elórtegui Raffo. Representante Legal. Institución Albergante Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Oscar Galindo Villarroel. Representante Legal. Institución Albergante Universidad Austral

de Chile; Sergio Lavanchy Merino. Representante Legal. Institución Albergante Universidad de Concepción."

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO




Lo que transcribe, para su conocimiento,
se remite a Usted,


CLAUDIA PIENGENTILLO DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

D. Jurídica
ICN.
Finalizar



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencias Fondo Regular Daniel Melnick ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencias Fondo Regular Daniel Melnick ICM		
Período en Operación	Agosto	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00253	Fecha y Hora de Aprobación	16 Agosto 2017 - 10:35
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etaa Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
Total	204.000.000	0	204.000.000

jalvaradom
Usuario Generador





APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO EL CICLO SÍSMICO A LO LARGO DE ZONAS DE SUBDUCCIÓN".

910031217
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY

SANTIAGO, 14 SET. 2017

R.A. EXENTA N°: 3100



VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 553, de 10 de agosto 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 20 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Daniel Melnick D'Etigny, como Investigador Responsable; don Andrés Tassara Oddo, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, representada por don Claudio Elórtegui Raffo; la Universidad Austral de Chile, representada por don Óscar Galindo Villarroel; y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio El Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción", el que fue aprobado por decreto (E) N° 553, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISC	\$ 6.667.321.941
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.391.357.059



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de junio de 2017, don Daniel Melnick D'Etigny, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00253, emitido con fecha 16 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto "**Núcleo Milenio El Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción**", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 553, de 10 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio El Ciclo Sísmico a lo largo de Zonas de Subducción

ÍTEM	MONTO
Honorarios	100.896.000
Investigador Responsable y Personal Científico	91.456.000
Personal Adicional	9.440.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	38.604.000
Materiales fungibles y mantención	16.800.000
Bienes y equipos	11.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	10.100.000
Gastos de pólizas de seguros	2.200.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	2.000.000
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.400.000
Imprevistos (hasta 2%)	2.000.000
TOTAL (\$)	204.000.000

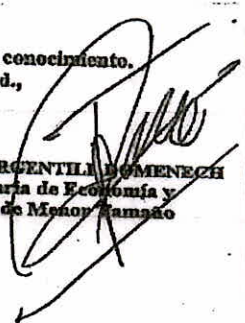

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


Lo que transcribe, para su conocimiento.
Se hace presente a Usted.,


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño